

La información suprimida es de carácter confidencial, conforme a lo dispuesto en los Arts. 6 literal a), 24 literal c), 30 y 32 de la Ley del Acceso a la Información Pública, (LAIP).



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

DISTRIBUIDO

FECHA: **05 OCT 2021**
FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD
FOSALUD

FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

ORIGINAL

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (UACI)

Dirección:

Novena Calle Poniente, Número Tres Mil Ochocientos Cuarenta y Tres, entre Setenta y Tres y Setenta y Cinco Avenida Norte, Colonia Escalón, San Salvador.

Libre Gestión No:
42/2021

“ADQUISICIÓN DE TELEVISORES PARA EL CENTRO DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE ADICCIONES, (CPTA)”.

Lugar y Fecha

San Salvador, 01 de octubre de 2021.

No. de orden:
30/2021

NOMBRE DE PERSONA NATURAL O JURIDICA SUMINISTRANTE:

INVERSIONES LAS BRASAS, S.A. DE C.V.

NIT:

Dirección:

Res. Brisas de San Francisco, Senda 6 No. 7, San Salvador.

NRC:

Teléfono y Fax

Correo electrónico:

ÍTEM	CODIGO SINAB	CANTIDAD	U/M	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO (US\$) CON IVA.	VALOR TOTAL (US\$) CON IVA.
1	60206101	4	C/U	<p>PANTALLA DE TV DE 55” LED, CRYSTAL ULTRA HD</p> <p>Marca: Samsung Modelo: UN55AU8000PX Cada pantalla incluye: rack de pared con sus insumos para montaje</p> <p>Especificaciones técnicas Tamaño de pantalla 127 cm (55") Resolución de la pantalla 3840 x 2160 Píxeles Diagonal de pantalla 127 cm Tecnología de interpolación de movimiento P0I (Picture Quality Index) 2100 Tecnología de visualización LED CRYSTAL UHD Forma de la pantalla Plana Display refresh rates supported 120 Hz</p> <p>Audio Decodificadores incorporados Dolby Digital PLUS Alto rango dinámico HDR y HDR+ Registro Híbrido Gamma</p>	\$978.00	\$3,912.00



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

			<p>Puertos e Interfaces Cantidad de puertos USB 2.0 2 Ethernet LAN (PU-45) cantidad de puertos 1 Número de puertos RF 2 Número de puertos HDMI 3 Puerto AV 1 Salida para audio digital optimo 1</p> <p>Control de energía Apagado automático Frecuencia de entrada AC50/60 Hz Voltaje de entrada AC 100-127 v Consumo de energía (max) 125 w</p> <p>Red Wi-Fi estándares Wi-Fi 5 (802.11ac) Versión de Bluetooth 4.2</p> <p>Proyector Relación de aspecto nativa 16:9</p> <p>Video Formatos gráficos soportados 3840 x 2160</p> <p>Contenido de embalaje Tipo de control remoto: Estándar E-manual: manual</p> <p>Características Soporte de sobremesa</p> <p>Smart TV TV por Internet: si Smart TV: si Duplicación de pantalla: si</p> <p>Peso de TV: 40 Lbs.</p> <p>Soporta aplicaciones Smart Things Soporte de pared para TV de 55" incluido por cada unidad y accesorios para montaje y nivel de burbuja Capacidad de carga 66 libras Estándar Max VESA 400x400mm Perfil: 1 pie de profundidad desde la pared.</p>		
TOTAL (IVA INCLUIDO)					\$ 3,912.00
Total en Letras: TRES MIL NOVECIENTOS DOCE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.					
CIFRADO PRESUPUESTARIO :	2021-3235-3-02-04-22-1-61102				
OBSERVACIONES:	EN CASO DE NO CUMPLIRSE ESTA ORDEN DE COMPRA, DEBERA SER DEVUELTA A NUESTRA OFICINAS. SOPENA DE INCURRIR EN LAS SANCIONES ESTABLECIDAS EN LA LACAP.				
CONDICIONES GENERALES DEL BIEN: Las condiciones generales que a continuación se detallan, son requisitos					



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

mínimos de estricto cumplimiento:

- ✓ Los bienes contratados deben ser nuevos y en condiciones óptimas para su uso.

Para la cancelación de los servicios adquiridos el Contratista está obligado a presentar en los primeros dieciocho días de mes, como fecha límite, la siguiente documentación:

- ✓ Factura Duplicado Cliente a nombre del FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD (original y dos copias)
- ✓ La factura contendrá la Retención IVA 1%, el cual se calculará sobre el valor neto de la compra, es decir, sin el 13% del IVA y valor total facturado menos dicho 1%.
- ✓ La factura debe ser presentada en la Gerencia Financiera Institucional, previa firma y revisión del Administrador de la Orden de Compra.
- ✓ Acta de Recepción elaborada por el Administrador de Orden de Compra. (original y una copia)
- ✓ El Acta de Recepción y Factura deberá contener: Número de Solicitud de Cotización de Libre Gestión, Número de la Orden de Compra, Número de ítem, precio unitario, precio total y descripción del suministro y/o servicio.
- ✓ Presentar en original y dos copias el detalle del servicio prestado (esto aplica para el caso de suministro o servicios de varias entregas).
- ✓ La cancelación se efectuará en la Unidad de Tesorería de la Gerencia Financiera Institucional del FOSALUD, en dólares de los Estados Unidos de América, en un plazo de treinta días calendario posteriores a que el contratista haya presentado para trámite el quedan respectivo a dicha Gerencia.
- ✓ La recepción de las facturas, en la Gerencia Financiera, es del uno al dieciocho de cada mes, en aquellos casos en los que se establezcan entregas en períodos posteriores a estas fechas, el contratista podrá entregar con Notas de Remisión; si el contratista decide facturar, ésta factura deberá ser anulada y facturada con fecha del siguiente mes, agregando la leyenda: "Este producto fue entregado en fecha (colocar fecha de recepción original) con número de factura (el número de documento con el cual entregó) para evitar cambios en el acta de recepción. Además, deberá anexar una copia de la factura anulada o nota de remisión en original.

El pago se efectuará mediante cheque a nombre de: **INVERSIONES LAS BRASAS, S.A. DE C.V.**

Obligación del contratista para efecto de pago con cheque: El/a contratista deberá designar por escrito a través de una autorización con firma autenticada por notario de la persona que retirará los cheques de pago, estableciendo las generales de esta, sino lo hace personalmente. En el caso de que se trate de persona jurídica se deberá presentar la autorización con firma del Representante Legal o el Apoderado de la Sociedad, debidamente autenticada por notario, estableciendo las generales de la persona que retirará el cheque de pago en representación de la sociedad. Dicha autorización deberá presentarse en original por el contratista a la Tesorería institucional a la hora de tramitar el pago respectivo (presentación de documentos y emisión de quedan). De existir algún cambio en la designación de la persona autorizada para retirar los cheques, se deberá emitir una nueva autorización, dejando sin efecto la anterior, y estableciendo quien será la nueva persona autorizada para el retiro de los cheques de pago, siendo obligatorio para el contratista dar aviso de inmediato a la Tesorería Institucional de Fosalud, al momento de ser sustituida a la persona.



GARANTIA:	<p>GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, por un valor de TRESCIENTOS NOVENTA Y UNO 20/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USA \$391.20), de conformidad al artículo treinta y cinco de la LACAP equivalente al DIEZ POR CIENTO del valor total de la orden de compra, y su vigencia será contada desde el siguiente día de la fecha de distribución de la orden de compra hasta treinta y uno de enero de dos mil veintidós, la cual deberá entregar dentro de los cinco días hábiles siguientes a la distribución de la presente orden de compra. Dicha garantía consistirá en fianza emitida por sociedades afianzadoras, aseguradoras o instituciones bancarias nacionales o extranjeras siempre y cuando lo hiciere por alguna de las Instituciones Financieras del Sistema Salvadoreño, actuando como entidad confirmadora de la emisión, ARTICULO TREINTA Y DOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. La garantía deberá ser presentada con dos copias adicionales en la UACI del Fondo Solidario para la Salud, ubicado en Novena Calle Poniente, entre la setenta y tres y setenta y cinco Avenida Norte, número tres mil ochocientos cuarenta y tres, Colonia Escalón, San Salvador.</p> <p>GARANTÍA DE FABRICANTE O DISTRIBUIDOR. El contratista deberá presentar al administrador de la orden de compra con copia a la UACI la Garantía de Fabricante o Distribuidor mediante carta firmada por el Representante legal o Apoderado especial o propietario, en un periodo CINCO días hábiles posteriores a la recepción del suministro, en donde se compromete a reemplazar desperfectos de fábrica, mala elaboración o mala calidad en un plazo no mayor a CINCO días hábiles posteriores a la notificación por parte del Administrador de la Orden de Compra. La garantía permanecerá vigente a partir de la fecha de entrega del suministro hasta DOCE meses. La garantía deberá presentarse en el Fondo Solidario para la Salud, ubicado en Novena Calle Poniente, entre la setenta y tres y setenta y cinco Avenida Norte, número tres mil ochocientos cuarenta y tres, Colonia Escalón, San Salvador.</p>
FORMA, PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA:	<p>Forma de entrega: Una entrega</p> <p>Plazo de entrega: 20 días calendario a partir del día siguiente a la distribución de la orden de compra.</p> <p>Si el último día del plazo para la entrega fuere día no hábil se deberá entregar el siguiente día hábil.</p> <p>Lugar de entrega: Almacén las Palmas: Calle Norma y pasaje Aida número ocho, polígono B, Colonia Las Palmas, Ilopango, San Salvador.</p> <p>Condiciones de Entrega:</p> <p>Los bienes deberán cumplir satisfactoriamente con los requisitos establecidos en la orden de compra, el FOSALUD procederá a emitir el acta de recepción parcial o definitiva, si los bienes inspeccionados o probados no se ajustan a las especificaciones, el FOSALUD podrá rechazarlos y el proveedor deberá, sin ningún cargo adicional, reemplazarlos o hacerles todas las</p>



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

modificaciones necesarias para que ellos cumplan con las especificaciones sin perjuicio de las sanciones a las que fuere acreedor según la normativa correspondiente.

DR. CARLOS EMILIO NÚÑEZ SANDOVAL
DIRECTOR EJECUTIVO
FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

Datos del Administrador de Orden de Compra:

Nombre: Dr. Ottoniel Sánchez Murgas

Cargo: Coordinador de Programa Hábitos Saludables.

Tel. 2528-9700 Ext. 169

Correo electrónico: ottonielsanchez@fosalud.gob.sv